

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1590-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0978-2019-UNHEVAL/SG, manifiesta que por motivos personales no podrá participar en el EXAMEN DE CEPREVAL B 2020, programado para el 24 de noviembre del año en curso, por lo que solicita que se encargue sus funciones de Secretaria General a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, a fin de que participe en el desarrollo de dicho proceso;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10000-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, Jefe de la Sub Unidad de Servicios, los días **23 y 24 de noviembre** de 2019, para que participe en el proceso del Segundo Examen del Ciclo B-2020 del Centro Preuniversitario Valdizano; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Admisión y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-UGyT
File-Archivo

[Signature]
Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

